RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 128/2023

VISTO

La solicitud efectuada por la Secretaria de la Escuela Judicial del CAM, Dra. María Isabel Rico y la Resolución de la Escuela Judicial Nº 51/2019 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 51/2019 contiene la Nómina de Formadores y Entrenadores del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura.

Que el Formador Pablo Yurman dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM del Módulo Ética y Responsabilidad Judicial los días 10 y 11 de abril del corriente año.

Que corresponden abonar los gastos de alojamiento solicitados por los días 10 y 11 de abril.

Que la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4 es la empresa prestadora de los servicios de alojamiento, presentando la factura tipo "B" N° 0017-00015294 por \$ 40.414.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$40.414.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los gastos de alojamiento al Formador Pablo Yurman designado para el dictado de clases presenciale s en la Escuela Judicial del CAM del Módulo Ética y Responsabilidad Judicial, los días 10 y 11 de abril del corriente año, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, por el monto de \$ 40.414.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 — Recursos Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 —

Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 40.414.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De Forma.

ANTE MIDOY FE

DE DANIEL OSCAR FOSSE PRESIDENTE CONSEJONSESCA DE LA LA QUESTATURA

MARIA SOFIA NACUL SERETARIA SECRETARIA SECRETARIA SECRETARIA